

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25518** MURCIA

EDICTO

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Hago saber:

Que en la sección quinta del concurso seguido ante este Juzgado con el número 494/13 de la mercantil Vesta Servicios para el Hogar, S.L.U., Cif B-73088536, se ha dictado la resolución de fecha 29 de julio de 2020, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

DISPONGO: La conclusión del presente procedimiento concursal de la mercantil Vesta Servicios para el Hogar, S.L.U., por insuficiencia de masa activa.

Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.

Se declara la extinción de la entidad mercantil Vesta Servicios para el Hogar, S.L.U., y procedase al cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese la presente resolución en el Registro Público concursal y publíquese en el Boletín Oficial del Estado.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la reapertura del concurso en los casos que proceda.

Notifíquese a las partes personadas y a la Administración Concursal, haciéndoles saber que contra esta resolución, que es firme, no cabe interponer recurso alguno (artículo 177.1 de la LC).

Así, por este mi Auto, lo acuerdo, mando y firmo, yo, don Javier Quintana Aranda, Magistrado-Juez de refuerzo de los Juzgados de lo Mercantil de Murcia.

Murcia, 4 de agosto de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Lacalle Espallardo.

ID: A200034457-1